

## **REGLAMENTO CERTAMEN: "FIESTA NACIONAL DE LAS CULTURAS"**

- **CAPITULO I:** Del Certamen
- **CAPITULO II:** De las Delegaciones
- **CAPITULO III:** De los Rubros
- **CAPITULO IV:** Derechos y obligaciones de las delegaciones
- **CAPITULO V:** Del Espectaculo
- **CAPITULO VI:** Del Jurado
- **CAPITULO VII:** De los Premios
- **CAPITULO VIII:** Generalidades

### **CAPITULO I: Del Certamen**

- **Artículo 1:**

La "Fiesta Nacional de las Culturas" se realiza en Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, entre los días 20 de diciembre de 2008 y 11 de enero de 2009.

El **Certámen "Fiesta Nacional de las Culturas"** es una de las actividades que se desarrolla en el marco de la Fiesta durante los días **7, 8, 9 y 10 de enero**, con la propuesta de compartir nuestra cultura, premiando a su vez a las expresiones más acabadas de las que se presenten, en los siguientes rubros:

- Cuarteto de Malambo. Estilo Norteño. Categoría única.
- Cuarteto de Malambo. Estilo Sureño. Categoría única.
- Conjunto de Danza. Proyección Tradicional. Categoría única.
- Conjunto de Danza. Proyección Estilizada. Categoría única.
- Conjunto de Tango–Danza. Proyección Tradicional. Categoría única.
- Conjunto de Tango-Danza. Proyección Estilizada (**no fantasía, no tango nuevo**). Categoría única.

**CATEGORÍA ÚNICA:** de 13 años en adelante.

### **CAPITULO II: De las Delegaciones**

- **Artículo 2:**  
Participan del Certamen, los organizadores de las Sub-sedes, los ganadores de las Sub-sedes e invitados que fueron seleccionados por "Kumelén" para este evento.
- **Artículo 3:**  
El delegado será responsable de su respectiva delegación, quedando a su cargo el cumplimiento total y estricto de este reglamento, siendo la única persona autorizada para comunicarse con la Comisión Organizadora o el Jurado.
- **Artículo 4:**  
Cada delegación estará conformada por un máximo de 50 personas, incluido el delegado y los choferes.

### **CAPITULO III: De los Rubros**

- **Artículo 5:**
  - CUARTETO DE MALAMBO: Hasta un mínimo de 3' y un máximo de 4 minutos por cada estilo. Acompañamiento con música en vivo.  
El incumplimiento de los tiempos mínimos y máximos estipulados hará que los participantes queden automáticamente descalificados. La caída de algún malambista no determinara su descalificación.
  - CONJUNTO DE DANZA DE PROYECCIÓN TRADICIONAL: Seis parejas como mínimo. Todos los integrantes deben ser mayores de 13 años. Interpretarán una (1) sola danza, no necesariamente deben ser danzas de conjunto. Con música en vivo o grabada (MD, CD y MP3/MP4). La interpretación de los temas será de estilo netamente tradicional.
  - CONJUNTO DE DANZA DE PROYECCIÓN ESTILIZADA: Seis parejas como mínimo. Todos los integrantes deben ser mayores de 13 años. Dispondrán de un tiempo mínimo de 5' y un máximo de 10' (pueden ser una o más danzas). Música en vivo o grabada (MD, CD y MP3/MP4) . Se entiende como proyección estilizada a la creatividad de la coreografía, respetando la esencia de la danza, la música y el vestuario.
  - CONJUNTO DE TANGO-DANZA DE PROYECCIÓN TRADICIONAL: Seis parejas como mínimo. Todos los integrantes deben ser mayores de 13 años. Interpretarán una (1) sola danza. Con música en vivo o grabada (MD, CD y MP3/MP4). La interpretación de los temas será de estilo netamente tradicional.

- CONJUNTO DE TANGO-DANZA DE PROYECCIÓN ESTILIZADA: Seis parejas como mínimo. Todos los integrantes deben ser mayores de 13 años. Dispondrán de un tiempo mínimo de 5' y un máximo de 10' (pueden ser una o más danzas). Música en vivo o grabada (MD, CD y MP3/MP4). Se entiende por proyección estilizada a la creatividad de la coreografía, respetando la esencia de la danza, la música y el vestuario.
- **Artículo 6:**

De la danza: Las danzas serán calificadas por su:

  - a. Autenticidad documental.
  - b. Fidelidad coreográfica.
  - c. Condiciones artísticas.
  - d. Vestuario.
- **Artículo 7:**

De la vestimenta: La vestimenta será calificada por:

  - . Reproducción fiel.
  - a. Época y región representada.
  - b. Creatividad y esencia del vestuario en proyección estilizada.
- **Artículo 8:**

De los cuartetos combinados de malambo:

  - . Deben tener mudanzas combinadas y trabajo coreográfico de conjunto.
  - a. El acompañamiento musical es libre en cantidad de instrumentos.
  - b. El acompañamiento musical no debe interrumpirse en ningún momento.
  - c. El ritmo tradicional de malambo debe respetarse en todas sus formas. E. Respecto de la bota deberá ser de colores tradicionales y con media suela y freno como máximo, sin puntera metálica. No se permitirá el uso de puñales, boleadoras, lanzas, espuelas y todo otro elemento ajeno al baile.
- **Artículo 9:**

Cada delegación deberá enviar planta de sonido de los grupos musicales en el caso que acompañen a los conjuntos de danza.

#### **CAPITULO IV: Derechos y obligaciones de las delegaciones**

- **Artículo 10:**

Son Derechos y Obligaciones de cada Delegación:

  - a. **El valor de la "Inscripción Única" por integrante es de \$25.**

- b. Cada delegación será presidida por un delegado, integrante o no de los rubros, llevará en todo momento identificación como tal y será el responsable de la conducta y desempeño de su delegación, especialmente para el comedor, alojamiento y festival.
- Los señores delegados deberán entregar a su llegada a Carlos Pellegrini, lo siguiente:
1. Nómina de integrantes de la delegación, con todos sus datos personales.
  2. Detalle de rubros que presentará la Delegación en el Certamen.
  3. Pago del 100 % del monto total de la inscripción.
- c. Las credenciales correspondientes a los integrantes de la delegación (máx. 50) se les entregarán al arribo a Carlos Pellegrini, INDEFECTIBLEMENTE.
- d. Queda prohibido que persona alguna, no siendo el delegado o su reemplazante presencie las reuniones del Jurado y Comisión Organizadora.
- e. Dichas reuniones son de carácter obligatorio para los señores delegados.
- f. Las delegaciones deberán llegar el día del inicio del Certamen (07/01/09) a más tardar a las 16.00 hs. y permanecer en Carlos Pellegrini la totalidad de sus integrantes hasta la finalización del evento. Se realizará a las 17.00 hs. la primera reunión de delegados con todos los integrantes del Jurado y comisión organizadora, luego participarán del desfile y el acto inaugural programados, con sus atuendos típicos, pudiendo exceptuarse los rubros que inician el certamen.
- g. El certámen comenzará estrictamente al horario que se señale, teniendo las delegaciones la obligación de cumplirlo; quien así no lo hiciera será tenido en cuenta en la puntuación y queda a consideración de la Comisión su participación en concurso.
- h. La concurrencia a TALLERES y actos culturales será gratuita y se darán certificados de asistencia que le serán útiles en su currículum.
- i. Las delegaciones regresarán a su lugar de origen una vez finalizado el certámen, no haciéndose cargo la Comisión Organizadora del alojamiento de quien decida quedarse.

## **CAPITULO V: Del Espectaculo**

- **Artículo 11:**

Se programa con las siguientes categorías

- a. Delegaciones que concursan.

- b. Delegaciones Extranjeras - Presentación y Actuación.
- c. Conjuntos o Artistas Profesionales.

La programación del espectáculo se desarrollará de acuerdo al programa previamente conformado. El mismo podrá ser alterado únicamente por la Comisión Organizadora.

- **Artículo 12:**

Ningún integrante de la delegación, podrá excederse de sus funciones específicas en el escenario. El Jurado está facultado a descalificar a los participantes que no se ajusten a este reglamento como así también a los que atenten de alguna manera contra el normal funcionamiento del espectáculo.

## **CAPITULO VI: Del Jurado**

- **Artículo 13:**

El Jurado será designado por la Comisión Organizadora y estará integrado por personas idóneas y de reconocida trayectoria. El mismo evaluará todas las categorías.

- **Artículo 14:**

El Jurado calificará de 100 a 10 puntos, con las observaciones pertinentes claramente expresadas. Las planillas respectivas serán entregadas al final del evento a los señores delegados, únicos autorizados para dialogar y solicitar explicaciones sobre los fallos.

- **Artículo 15:**

La Mejor Delegación Argentina será elegida por el Jurado por suma de puntos. Habrá Mención Especial para la delegación que haya demostrado el mayor espíritu de colaboración, el valor humano, la puntualidad, el cumplimiento, puestos de manifiesto dentro y fuera del escenario.

- **Artículo 16:**

El dictamen del jurado es inapelable.

## **CAPITULO VII: De los Premios**

- **Artículo 17:**

Se otorgarán por rubro: **1º, 2º y 3º premio**, los mismos consistirán en trofeos: **1º premio: oro simbólico, 2º premio: plata simbólica y 3º premio: bronce simbólico**. El jurado, si así lo considera, podrá otorgar menciones especiales. Como así también podrá

otorgar una distinción a la delegación que haya demostrado el más alto nivel de compañerismo, puntualidad y respeto.

- **Artículo 18:**

Las delegaciones que obtengan el mayor puntaje, de la suma total de rubros, recibirán premios:

- **1º Premio: \$ 3.000, Trofeo y Medallas.- Asimismo será poseedor de la "COPA MAKIPURA" por el transcurso de un año, debiendo defenderla en la próxima edición de la "FIESTA NACIONAL DE LAS CULTURAS" 2009/2010.** El que sea ganador 3 (tres) certámenes consecutivos ó 5 (cinco) alternados, se llevará "Copa Makipura" ("mano con mano", en quichua) de manera definitiva.
- **2º Premio: \$ 1.500, Trofeo y Medallas.**
- **3º Premio: \$ 800, Trofeo y Medallas.**

## **CAPITULO VIII: Generalidades**

- **Artículo 19:**

La comisión organizadora del Festival tendrá a su cargo:

- a. lo concerniente a comidas, ***almuerzo*** plato principal, bebida y postre; ***cena:*** 2 vales para choripán o hamburguesa y 2 ticket para gaseosas, todo al costo El importe deberá ser abonado al llegar la delegación a Carlos Pellegrini. Al momento de la confirmación de la participación, deberán confirmar también la cantidad de personas que harán uso del servicio de comidas.
- b. El alojamiento de las delegaciones que confirmaron su participación mientras dure el mismo (cumplimentando el artículo 6, incisos "B" y "C"); no así el traslado que queda exclusivamente a cargo de las delegaciones.

El comedor, será abierto el día de inicio (07/01/09) al medio día y cerrado el domingo (11/01/09) al medio día.

En cuanto al alojamiento, las delegaciones deberán traer sus respectivas COLCHONETAS o BOLSAS DE DORMIR Y ROPA DE CAMA.

- **Artículo 20:**

Tanto los Delegados como los participantes, que a juicio de la Comisión Organizadora incurra en falta grave hacia alguno de sus componentes, Jurado y otros participantes,

serán pasibles de una sanción que puede llegar a su descalificación en la competencia y/o certámenes siguientes.

- **Artículo 21:**

El Jurado conjuntamente con la Comisión Organizadora serán estrictos en la aplicación de este reglamento y sus alcances. Se recomienda por ello a los señores delegados y participantes en general ajustarse a su contenido, interiorizándose para ello, en todos y cada uno de los aspectos de este reglamento. Los señores delegados deberán hacerlo conocer íntegramente a todos y cada uno de los participantes de la delegación.

- **Artículo 22:**

La Comisión Organizadora no se responsabilizará de los accidentes, sustracciones o cualquier otro inconveniente que surgiera en el transcurso de la estadía de las delegaciones participantes.

- **Artículo 23:**

**"KUMELÉN, Asociación Civil", y SAN MARTÍN M. S. y B.,** organizadores de la **Fiesta Nacional de las Culturas**, se reservan la facultad de alterar o modificar en todo o en parte este reglamento.

**Invita:** Comuna de Carlos Pellegrini.

**Auspicia:** GOBIERNO DE SANTA FE Ministerio de Innovación y Cultura.

**ORGANIZAN:** "KUMELÉN, Asociación Civil" - SAN MARTÍN M. S. y B.

**Teléfonos:** 03401-15418390 / 03401-15418398 / 03401-480210

**Tele/fax:** 03401-481174

**Correo electrónico:** info@kumelen.org.ar